



ACTA PRIMERA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN para la adjudicación del contrato del servicio "Limpieza de las dependencias del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa en el edificio Centros Universitarios" por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, y único criterio de selección el precio.

En la Sala de Comisiones de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las 10:40 horas del día veintisiete de abril de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación conforme a lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la adjudicación del contrato Administrativo especial del Servicio de Limpieza de las dependencias del Organismo Autónomo de la Fundación Cultural Santa Teresa (FCST), por procedimiento abierto y tramitación ordinaria como único criterio de selección el precio, habiendo sido publicado el anuncio de licitación en las Plataforma de Contratación del Sector público con fecha 22 de marzo de 2021 y en la página web del Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa.

Presidente:

D. Eduardo Duque Pindado, Vicepresidente del Organismo Autónomo.

Vocales:

D. Virgilio Maraña Gago, Secretario del Organismo Autónomo.

D^a María Luisa de Lamo Guerras, Interventora el Organismo Autónomo.

D. José Manuel Trujillano Sánchez. Director Gerente en funciones del Organismo Autónomo, redactor del pliego técnico.

Interviene como Secretaria de la Mesa, D^a María del Mar Ramos de la Calle, funcionaria del Organismo Autónomo FCST, de la Diputación Provincial de Ávila.

Abierta la sesión se trataron los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1º.- EXPEDIENTE.- CONTRATO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO FUNDACIÓN CULTURAL SANTA TERESA EN EL EDIFICIO DE CENTROS UNIVERSITARIOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ÚNICO CRITERIO DE SELECCIÓN (EL PRECIO) Y TRAMITACION ORDINARIA.

1.1.- APERTURA DEL SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) PARA LA PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN DICHO SOBRE DE LAS EMPRESAS QUE HAN CONCURRIDO A LA LICITACIÓN

Abierto el acto, la Presidencia da cuenta a la Mesa de las ofertas presentadas en plazo:

Licitador	Registro General de Entrada
Royal Clean S.L. Justificante depositado en correos 16/04/2021.8,37 hs.	2021-E-RC-2470.10,27 hs.
Limcasa S.L. (limpiezas Castilla de Salamanca	2021-E-RC-2291- 14/04/2021. 13,55 hs.
SAMYL. S.L. Justificante depositado en correos 16/04/2021 11.56 hs.	2021-E-RC-1. 21/04/2021. 11,24 hs.
ARALIA Servicios. Justificante depositado en correos 16/04/2021. 12,01 hs.	2021-E-RC-2- 21/04/2021. 11,25 hs.



DONDORE'S Justificante depositado en correos 16/04/2021 12,21 hs.	2021-E-RC-3- 21/04/2021. 11,30 hs.
PULIPSER LIMPIEZAS Y PULIDOS Justificante depositado en correos 16/04/2021, 13,03 hs.	2021-E-RC-4. 2104/2021. 11,33 hs.
SEYMA LIMPIEZA Justificante depositado correos 15/04/2021 12,21 hs.	2021-E-RC-5. 214/2021. 11,34 hs.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre A (Documentación Administrativa) de las ofertas presentadas por las Empresas **.- ROYAL CLEAN, S.L.- LIMCASA S.L. - SAMYL. S.L.- ARALIA Servicios .- DONDORE'S.- PULIPSER LIMPIEZAS Y PULIDOS.- SEYMA LIMPIEZAS.**

Examinada y realizada la comprobación de la documentación administrativa contenida en el sobre A de la oferta, la Mesa, por unanimidad, acuerda admitir las ofertas presentadas por los licitadores:

- .- ROYAL CLEAN, S.L. CIF. B47541123**
- .- LIMCASA S.L**
- .- SAMYL. S.L.**
- .- ARALIA Servicios**
- .- DONDORE'S**
- .- SEYMA LIMPIEZAS.**

Advertido por la Mesa que la empresa PULIPSER, S.L. no ha presentado la declaración responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de Contratación, conforme lo exigido por el pliego en su cláusula 9.4.2

Sobre A: documentación administrativa

2.- Los documentos a incorporar en este sobre se aportarán ordenados tal como se indica a continuación.

a) Conforme a lo establecido en los artículos 140 y 141 de la LCSP **se presentará una declaración responsable que se ajustará al formulario del Documento Europeo Único de contratación (DEUC)** establecido por el Reglamento (UE) n.º 2016/7 (DOUE de 6/01/2016) [<https://ec.europa.eu/tools/espd?lang=es.>] [<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>]

Al efecto de facilitar la cumplimentación del DEUC, las personas licitadoras podrán consultar el BOE n.º 85, de 8 de abril de 2016, donde se ha publicado la Resolución de 6 de abril de 2016, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se publica la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa sobre la utilización del Documento Europeo Único de Contratación previsto en la nueva Directiva de contratación pública.

Los licitadores deberán cumplimentar los siguientes campos del DEUC:

Parte II. Información sobre el operador económico (empresa licitadora o candidata).

Sección A: Información sobre el operador económico.

Sección B: Información sobre los representantes del operador económico.

Parte III. Criterios de exclusión:

Sección A: Motivos referidos a condenas penales.

Sección B: Motivos referidos al pago de impuesto o de cotizaciones a la Seguridad Social.

Sección C: Motivos referidos a la insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional.

Sección D: Otros motivos de exclusión que pueden estar previstos en la legislación nacional del Estado miembro del poder adjudicador o la entidad adjudicadora.

Parte IV. Criterios de selección:

Sección α : Indicación global relativa los criterios de selección.

Considerado por la Mesa de Contratación que esta omisión constituye un **error material subsanable**, en virtud de ello, por unanimidad de sus miembros, acuerda:



Requerir a la empresa PULIPSER, S.L. para que en el **plazo improrrogable de 3 días naturales**, a contar desde la publicación del acta en el perfil del órgano de contratación, proceda a la subsanación del error advertido, aportando la documentación que se le requiere y que resulta exigida con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: la declaración responsable ajustada al formulario del Documento Europeo Único de Contratación.

En caso de que este requerimiento sea desatendido y no se subsane en plazo el error material advertido, el licitador quedará excluido definitivamente del procedimiento, conforme establece la cláusula 10.3.2 del PCAP.

La Presidencia de por concluido el acto y levanta la sesión a las 11:00 horas del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como secretaria doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA de la MESA,

